

2. Consideración registral del derecho de retorno arrendatario.—Arrendamiento de finca hipotecada.
3. El Registro de la Propiedad y la Ley del Suelo.
4. Inscripción voluntaria, necesaria y constitutiva en la legislación sobre inversiones extranjeras y en la Ley de zonas de interés para la defensa nacional.
5. La inmatriculación por título público de adquisición.
6. La hipoteca de establecimientos mercantiles.—Hipoteca y prenda sin desplazamiento sobre automóviles.
7. Cédulas, bonos y participaciones hipotecarias.
8. Hipoteca en garantía de letras de cambio: su cancelación.—Hipoteca en garantía de varias letras de cambio en poder de distintos tenedores.
9. Modos de extinguir o cancelar la condición resolutoria en garantía del precio aplazado.
10. Extensión de la hipoteca respecto del hipotecante no deudor.—Edificación sobre finca hipotecada.
11. Posposición de derechos reales.—Posposición de la condición resolutoria expresa.

#### Derecho notarial

12. Comparecencia de menores e incapácitados en el instrumento público.
13. La intervención en los instrumentos públicos.—Los modos de intervenir.—Intervención simultánea y adhesiva.—La unidad de acto.
14. Elevación a escritura pública de documentos privados.—Problemas de la comparecencia y contenido del otorgamiento.
15. Problemas que suscita la escritura de adopción.
16. Poderes para pleitos de personas físicas y jurídicas.—El poder para prestar confesión en juicio.
17. El protesto de letra domiciliada.—Referencia especial a la notificación al vecino con casa abierta.
18. Examen especial de las actas de notificación y requerimiento en la legislación de arrendamientos.—Notificaciones por correo.
19. La intervención del Notario en la contratación administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, Angel Lucini Casales.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**11399** RESOLUCION 431/01229/1982, de 8 de mayo, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de Castellón-Burriana (Castellón).

1. Para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de Castellón-Burriana (Castellón) se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre el personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Castellón, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
  - b) Certificado del acta de nacimiento.
  - c) Certificado de buena conducta.
  - d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
  - e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalle de los mismos, y en el caso de los Prácticos de puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.
6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento

médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y hora que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Castellón.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Castellón, el día y hora que oportunamente se indicará, y versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cela Diz.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**11400** RESOLUCION de 29 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se convocan oposiciones para cubrir 200 plazas de alumnos de la Escuela Superior de Policía.

Vacantes 200 plazas de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, se hace preciso convocar pruebas selectivas para el ingreso como alumnos del grado profesional en la Escuela Superior de Policía, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía y el Real Decreto 1373/1978, de 16 de junio, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y demás disposiciones vigentes en la materia, en uso de las atribuciones que le están transferidas y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Dirección ha resuelto disponer su provisión de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convocan 200 plazas, de las cuales ocho se reservarán para candidatos femeninos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1488/1977, de 17 de junio, incrementándose a las restantes de la convocatoria las plazas reservadas que no sean cubiertas por tales candidatos.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 11. b), de la Ley de la Policía, el porcentaje de vacantes a cubrir por miembros de los Cuerpos Administrativos de Seguridad y de la Policía Nacional mayores de veintiocho años, no podrá exceder del 25 por 100, incrementándose a las demás de la convocatoria las que no sean cubiertas por esta vía de acceso.

No hay personal eventual, interino o contratado al que sea de aplicación lo establecido en la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo y en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Los opositores aprobados realizarán en la Escuela Superior de Policía la fase de formación básica y tendrán los derechos correspondientes a los funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Policía hasta su nombramiento como tales en la fase de formación específica, si bien los procedentes de los Cuerpos Administrativos de Seguridad y de la Policía Nacional continuarán en situación de servicio activo en sus Cuerpos respectivos, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

b) De orden retributivo.—Durante su permanencia en la citada Escuela percibirán las remuneraciones que les correspondan con arreglo a las disposiciones en vigor.

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Primera.—Pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Superior de Policía mediante la realización de ejercicios eliminatorios que se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Reglamentación General de ingreso en la Administración Pública y bases de la presente convocatoria.

Segunda.—Realización de los estudios correspondientes al Grado Profesional en la Escuela Superior de Policía.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

Primero.—Ser español. Quienes no lo sean de origen deberán haber adquirido la nacionalidad española cinco años antes, al menos.

Segundo.—Estar en posesión de título o nivel académico que habilite para el acceso a la Universidad.

Tercero.—Tener dieciocho años y no haber cumplido veintiocho el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cuarto.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, con arreglo al cuadro de exclusiones inserto en el anexo II de la presente convocatoria.

Quinto.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y durante todo el procedimiento de selección hasta la fecha del nombramiento.

## 2.2. Especiales.

a) Los aspirantes pertenecientes a los Cuerpos Administrativo de Seguridad y de la Policía Nacional, con más de cinco años de servicios en sus Cuerpos respectivos, podrán tomar parte en la convocatoria siempre que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad, si cumplen todos los demás requisitos señalados en la base 2.1.

b) Los opositores que concurren al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía, quedarán dispensados de los requisitos que en la misma se mencionan, fijándose para ellos en cuarenta y cinco años el límite de edad.

## 3. SOLICITUDES

3.1. *Forma*—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar solicitud por duplicado, en la que harán constar:

a) Que reúnen todos los requisitos establecidos en la convocatoria, indicando el número de su documento nacional de identidad.

b) Que se comprometen, caso de obtener plaza, a cumplir con el juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

c) Que pertenece, en su caso, al Cuerpo Administrativo de Seguridad o al de la Policía Nacional con más de cinco años de servicios, o que han desempeñado servicios en los Grupos Especiales o de Orientación de Toxicómanos con anterioridad al 1 de enero de 1978.

3.2. *Órgano a quien se dirigen*.—Las solicitudes se dirigirán a la Dirección de la Seguridad del Estado con arreglo al modelo normalizado inserto en el anexo I (impreso del Colegio de Huérfanos de la citada Dirección), en unión de dos fotografías del interesado, tamaño carné.

3.3. *Plazo de presentación*.—Será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación*.—Las solicitudes se presentarán en la División de Enseñanza, sita en la calle de Miguel Ángel, número 5, Madrid-10, o en las Dependencias de esta Dirección de la provincia o localidad de residencia de los solicitantes, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas*.—Los derechos de examen serán de mil cuatrocientas pesetas, de los cuales están exentos los hijos de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, Policía Nacional o Guardia Civil fallecidos en acto de servicio, cuya circunstancia deberá acreditarse con el correspondiente certificado expedido por la Corporación a que pertenecía el fallecido, que se presentará con la solicitud.

3.6. *Forma de efectuar el pago de los derechos de examen*.—El importe de dichos derechos de examen podrá ser abonado en el acto de la presentación de las solicitudes, si fuera en Madrid, o bien remitiéndolo por giro a la División de Enseñanza, calle de Miguel Ángel, número 5, Madrid-10, expresando taxativamente en el impreso del giro, en la parte destinada a texto en los postales, o en donde proceda en los telegráficos, el nombre y los dos apellidos del opositor a que correspondan los derechos, no debiendo consignarse en estos giros ningún otro nombre que no sea el del propio opositor, aun cuando los giros sean impuestos por persona distinta. En este caso, se hará constar en la solicitud el número y fecha del giro.

3.7. *Defectos en las solicitudes*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que, si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional*.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por esta Dirección se aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo

constar sus nombres y apellidos y el número del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.

4.2. *Errores en las solicitudes*.—Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional*.—Los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva*.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, la que se publicará también en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de los nombres y apellidos y el número del documento nacional de identidad de cada uno de los aspirantes.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva*.—Contra la resolución por la que se apruebe la lista definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro del Interior en el plazo de quince días.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DE LOS TRIBUNALES

5.1. *Designación y composición*.—Por esta Dirección se nombrarán los Tribunales calificadores de los distintos ejercicios de que consta la oposición, así como los suplentes que se estimen necesarios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Escuela Superior de Policía, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Abstención y recusación*.—Se regularán por lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No podrán formar parte de dichos Tribunales quienes durante los tres años inmediatamente anteriores al de la celebración de las pruebas selectivas hubieren desarrollado actividades relacionadas con la preparación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Superior de Policía.

5.3. *Actuación*.—Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, con un mínimo de tres, pudiendo el Presidente designar Secciones de calificación integradas por tres miembros, si el número de opositores lo aconsejara.

Los Tribunales quedan facultados para adoptar las medidas adecuadas para el mejor cumplimiento de todas las normas de la presente convocatoria, sin perjuicio de consultar o recabar de esta Dirección la resolución que proceda en lo que exceda de las atribuciones normales de aquéllos.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa*.—Las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Superior de Policía constarán de los cuatro ejercicios que a continuación se exponen:

6.1.1. *Primer ejercicio*.—Reconocimiento médico, basado en el cuadro de exclusiones inserto en el anexo II.

Después del examen clínico, radiográfico, anatómico y funcional de los aspirantes, se anotarán en una ficha todos los antecedentes patológicos, personales y familiares de cada uno de ellos, con los datos clínicos y de exploración de los diversos sistemas y aparatos orgánicos, especialmente de la función visual, auditiva, respiratoria y circulatoria. La declaración de «no apto» llevará inherente la eliminación de los restantes ejercicios.

6.1.2. *Segundo ejercicio*.—Realización de las siguientes pruebas de cultura física:

Primera.—Tregar por la cuerda lisa, estilo libre, hasta una altura de cinco metros estando el extremo inferior de la cuerda a una distancia de medio metro del suelo.

Segunda.—Carrera de 100 metros lisos en un tiempo máximo de catorce segundos.

Tercera.—Carrera de 1.000 metros, con salida en pie, en el tiempo máximo de tres minutos cuarenta y cinco segundos.

Cuarta.—Salto de altura de 1,25 metros, con carrera.

Quinta.—Salto de longitud de tres metros, con carrera.

Sexta.—Nadar 50 metros, estilo libre y sin tiempo, saltando desde el borde de la piscina.

Los candidatos femeninos deberán realizar las siguientes pruebas:

Primera.—Tregar por la cuerda lisa, estilo libre hasta una altura de 3,5 metros estando el extremo inferior de la cuerda a una distancia de medio metro del suelo.

Segunda.—Carrera de 60 metros lisos en un tiempo máximo de 10,5 segundos.

Tercera.—Carrera de 1.000 metros, con salida en pie, en un tiempo máximo de cuatro minutos treinta segundos.

Cuarta.—Salto de altura de un metro, con carrera.

Quinta.—Salto de longitud de tres metros, con carrera.

Sexta.—Nadar 50 metros, estilo libre y sin tiempo, saltando desde el borde de la piscina.

Todas y cada una de las pruebas deberán realizarse satisfactoriamente, de forma que el no superar cualquiera de ellas supondrá la eliminación en el ejercicio.

6.1.3. Tercer ejercicio.—Consistirá en las pruebas psicotécnicas libremente acordadas por el Tribunal en orden a la selección eficaz que se pretende.

6.1.4. Cuarto ejercicio.—Nivel cultural.

La prueba de nivel cultural consistirá en la contestación de formularios de preguntas sobre materias del vigente plan de estudios del Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Curso de Orientación Universitaria (COU), con inclusión del conocimiento de un idioma extranjero moderno (Francés o inglés), elegido por el opositor, mediante pruebas de traducción directa e inversa con diccionario.

Las pruebas mencionadas se basarán principalmente en materias comprendidas en el programa del anexo III.

6.1.5. Comienzo.—La práctica de los ejercicios comenzará con el reconocimiento médico en la fecha que oportunamente señale esta Dirección, haciéndola pública en el «Boletín Oficial del Estado», con lo dispuesto en el artículo 7.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, no pudiendo comenzar dichos ejercicios en un plazo inferior al de tres meses, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el expresado periódico oficial y fijando después discrecionalmente los Tribunales cuándo ha de comenzar el ejercicio siguiente, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

6.1.6. Identificación de los opositores.—Los Tribunales podrán requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.1.7. Orden de actuación de los opositores.—Se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en la División de Enseñanza y Perfeccionamiento, bajo la presidencia de su titular, con asistencia del Secretario y dos funcionarios de la División, levantándose acta. Dicho orden se reflejará en la lista definitiva de admitidos, en la que se asignará a cada uno de ellos el número que le corresponda para su actuación.

El orden de actuación en los exámenes no podrá alterarse sin causa muy justificada, que apreciará sin recurso alguno, oído el Tribunal, el Presidente del mismo, a quien se reserva la facultad de resolver las pretensiones que al efecto se promuevan.

6.1.8. Llamamiento.—Habrá un llamamiento único y una segunda vuelta para los opositores que, por imposibilidad, debidamente justificada ante el Tribunal, no pudieran comparecer a realizar los ejercicios, decayendo de su derecho si tampoco se presentasen en la segunda vuelta, cualquiera que sea la causa.

6.1.9. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Los ejercicios se celebrarán en la División de Enseñanza, sita en Madrid, calle de Miguel Ángel, número 5, o en las poblaciones y lugares que se indiquen al hacer los oportunos llamamientos.

6.1.10. Anuncios sucesivos.—Las sucesivas convocatorias a examen de los opositores se harán públicas oportunamente por cada uno de los Tribunales en los tableros de anuncios de la División de Enseñanza, sita en Madrid, Escuela Superior de Policía, sita en Avila y en la Oficina de Información al Público de la Dirección General de la Policía.

6.1.11. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento de los Tribunales que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.—En los dos primeros ejercicios la calificación será de «apto» y «no apto». Para el tercer y cuarto ejercicios los opositores serán calificados por cada miembro del Tribunal respectivo, de cero a diez puntos, siendo necesario para la aprobación una media de cinco puntos, que se determinará dividiendo el total de las calificaciones por el número de miembros actuantes. El Presidente del Tribunal gozará de la facultad de «voto de calidad».

Los Tribunales levantarán acta de cada sesión en que actúen, en la que constará el número, nombre y apellidos de los opositores y el resultado obtenido por cada uno de ellos, haciéndose pública únicamente la lista de aprobados.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación.

8.2. Propuesta de aprobados.—El Tribunal elevará a esta Dirección la relación de aprobados que deban ingresar en la Escuela Superior de Policía, para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.—Los opositores aprobados presentarán en la Secretaría de la División de Enseñanza los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil español, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedida en papel oficial.

b) Certificación del Registrador Central de Penados y Rebeldes acreditativa de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, la cual deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

c) Declaración jurada de tener la nacionalidad española y de no existir procedimiento judicial o administrativo contra el declarante, no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local. Los opositores que no sean españoles de origen deberán acreditar que adquirieron la nacionalidad española cinco años antes, al menos, de la fecha en que terminó el plazo de presentación de instancias.

d) El título alegado por el opositor para tomar parte en las oposiciones o, en su defecto, certificación acreditativa de haber superado la Prueba de Madurez del Curso Preuniversitario o de. Curso de Orientación Universitaria (COU), caso en el que la certificación deberá estar referida a la fecha en que terminó el plazo de presentación de instancias.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. Plazo.—El plazo para la presentación de documentos será de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3. Excepciones.—Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos coincidentes ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quien o quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO

10.1. Incorporación de los aspirantes.—Superadas las pruebas selectivas, los aspirantes aprobados realizarán en la Escuela Superior de Policía la fase de formación básica con la duración de un curso académico que tendrá carácter eliminatorio, y cuyo contenido se determina en el Reglamento del citado Centro docente. La calificación en el expresado curso será de «apto» o «no apto», pudiéndose autorizar, con carácter excepcional y por una sola vez la repetición del mismo cuando las especiales circunstancias concurrentes en el alumno así lo aconsejen.

Durante este período de tiempo los alumnos tendrán los derechos correspondientes a los funcionarios en prácticas.

10.2. Nombramiento de funcionarios en prácticas.—Los alumnos que aprueben el curso de formación básica serán nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Policía y seguirán en la Escuela Superior de Policía dos cursos lectivos de formación específica, conforme al plan de estudios de la misma.

En cada uno de los dos cursos los alumnos sólo podrán presentarse a los exámenes ordinarios y a dos convocatorias de extraordinarios como máximo.

10.3. Nombramiento definitivo.—Los alumnos que aprueben los dos cursos de formación específica serán propuestos por la División de Enseñanza, según la suma total de puntuaciones obtenidas, y, una vez aprobada la propuesta por esta Dirección, se extenderán a favor de los interesados los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Policía, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» con el número de Registro de Personal y la fecha de nacimiento.

## 11. NORMA FINAL

11.1. Recursos de carácter general contra la oposición.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Director, Francisco Laina García.



IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

|  |  |                  |  |
|--|--|------------------|--|
| 27. Forma en que abona los derechos de examen      |  | Número de recibo | 28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante.<br><br>Idioma por el que opta:<br><br>Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Giro Telegráfico .....    |  |                  |  |
| <input type="checkbox"/> Giro Postal .....         |  |                  |  |
| <input type="checkbox"/> Ingreso directo en: ..... |  |                  |  |

V. REQUISITOS QUE REUNE PARA PODER OPTAR AL TURNO RESTRINGIDO (A RELLENAR UNICAMENTE POR QUIENES VAYAN A OPOSITAR EN ESTE TURNO).

29.

VI. DOMICILIO QUE HA TENIDO EL SOLICITANTE EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, Y OTROS DATOS QUE SE QUIERAN HACER CONSTAR

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 19.....  
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma,

EXCMO. SR. DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| Espacio reservado para la Administración  |                                 |
| Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por |                                 |
| Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido      |                                 |
| Oposición o concurso  | Formación (curso y/o prácticas) |
| Destino   | Observaciones                   |

## ANEXO II

## Cuadro de exclusiones para el reconocimiento médico de los opositores a ingreso en la Escuela Superior de Policía

*Antropometría*

1. La talla del opositor estará comprendida entre 1,95 y 1,65 para los varones, y entre 1,80 y 1,56 para las mujeres, ambos inclusive.
2. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo o sea motivo de fácil identificación personal, o menoscabe las reservas fisiológicas cardio-respiratorias o prolongue su recuperación.
3. La dinamometría con el estenómetro de Block superará las cifras de 30 (mano dominante), 25 (mano no dominante), divisiones de la escala inferior en los varones, y 25-20, respectivamente, en las mujeres.
4. La capacidad vital obtenida en espirómetro deberá superar los 3,5 litros de los varones y los tres litros en las mujeres.

*Enfermedades generales*

5. Anomalías cromosómicas.
6. Tuberculosis clínicamente activa.
7. Sífilis en cualquier estadio.
8. Parasitosis y micosis de cualquier etiología.
9. Fiebre reumática.
10. Intoxicaciones crónicas.
11. Colagenosis y conectivopatías.
12. Artritis reumatoide.
13. Sarcoidosis.
14. Hemocromatosis.
15. Enfermedad de Wilson.
16. Neoplasias malignas y benignas que produzcan alteración funcional.

*Aparato locomotor*

17. Mutilación de un pulgar de tal forma que dificulte la aprehensión.
18. Pérdida de más de una falange del dedo índice de cualquier mano.
19. Pérdida de cualquier dedo de cualquier mano, excepto el anular de la mano derecha si es zurdo, o de la mano izquierda si es diestro.
20. Pérdida de falange distal y media de dos dedos de la misma mano.
21. Deformidad de Madelung.
22. Pie equino varo de cualquier grado.
23. Dedos en martillo, Hallux valgus, que dificulten la locomoción.
24. Pies planos rígidos. Pies adductus.
25. Pérdida del primer dedo de un pie.
26. Pérdida de dos dedos de un mismo pie.
27. Sindactalia completa de los dedos de un pie.
28. Secciones, roturas, anomalías, atrofiaciones tendinosas o musculares, así como retracciones aponeuróticas o cicatriciales que incapaciten o disminuyan la función de un miembro.
29. Lesiones articulares con incapacidad o insuficiencia funcional (anquilosis, insuficiencia ligamentosa intrínseca o extrínseca, luxaciones, rigideces articulares).
30. Luxaciones recidivantes (rótula, hombro, etc.).
31. Sinovitis crónica.
32. Osteocondritis disecante. Condromatosis y la presencia de ratones articulares o historias de bloqueos.
33. Osteocondrosis (secuelas de Perthes), Köhler I, Köhler II, Freiberg. Síndrome de Klembock.
34. Artritis específica.
35. Artrosis.
36. Cojeras por acortamiento de más de tres centímetros.
37. «Genu valgum», «genu varum», «genu recurvatum» y «ante-curvatum».
38. Atrofia o gigantismo total o parcial de un miembro en tal grado que dificulte la función o sea muy aparente.
39. Procesos reumáticos crónicos.
40. Deformidades del cráneo (macrocefalia, microcefalia, turricéfalia, escafocefalia).
41. Tórax en quila («pectus infundiliformes»). Tórax de pichón («pectus carinatum»).
42. Suprelevarción congénita de la escápula (deformidad de Sprengel). Síndrome de Ferl-Klippel.
43. Tortícolis congénita (miogénico y óseo).
44. Osteomielitis crónica de cualquier localización. Osteitis salmonelósica, meningocócica, melitocócica, etc.
45. Secuelas raquíticas. Espondilosis deformante.
46. Espina bifida y cifosis patológica.
47. Escoliosis de cualquier etiología de más de 10°.
48. Alteraciones degenerativas del disco intervertebral. Síndrome ciático.
49. Espondilolistesis. Espondiloartrosis anquilopoyética. Espondilitis.
50. Osteopatías. Osteomalacia. Osteoporosis.
51. Enfermedades sistémicas del esqueleto.
52. Atrofia muscular. Miositis osificante.
53. Disfrosia muscular progresiva.
54. Miotonia congénita (Oppenheim).

55. Secuelas postpoliomielíticas o parálisis de cualquier etiología que ocasionen disfunción.
56. Cualquier anomalía de conformación que ocasione disfunción.

*Metabolismo y endocrinología*

57. Anomalías congénitas del metabolismo.
58. Hipo o hiperfunción: Tiroidea, suprarrenal, antehipofisaria, posthipofisaria paratiroidea y pancreática.
59. Hipogonadismos masculinos y femeninos.
60. Diabetes Mellitus en cualquier estadio diagnosticable.
61. Hiperuricemia.

*Aparato cardiovascular*

62. Cardiopatías congénitas y anomalías de los grandes vasos.
63. Síntomas o signos de insuficiencia cardíaca.
64. Valvulopatías.
65. Hipertensión arterial sistemática en cualquier estadio, definida por: Sistólica superior a 150 o diastólica superior a 90 milímetros.
66. Hipotensión inferior a 95-50.
67. Historia de pérdida de conciencia en más de dos ocasiones de cualquier etiología.
68. Hipersensibilidad del seno carotídeo.
69. Arritmias extrasinusalas, excepto extrasistolías ocasionales.
70. Bloqueos de conducción a cualquier nivel y en cualquier grado.
71. Cardiopatía isquémica.
72. Pericarditis, endocarditis, miocarditis y miocardiopatías de cualquier etiología.
73. Insuficiencia arterial periférica en cualquier grado.
74. Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas o dilataciones varicosas llamativas. Secuelas postromboflebiticas.
75. Malformaciones arteriovenosas. Shunts arteriovenosos. Aneurismas arteriales.
76. Arteritis de cualquier etiología.
77. «Cor pulmonale».
78. Elefantiasis de cualquier causa o linfedema.

*Aparato respiratorio*

79. Bronconeumopatías obstructivas crónicas en cualquier estadio evolutivo.
80. Estenosis traqueales y bronquiales.
81. Neumotórax espontáneos.
82. Bullas y neumatoceles.
83. Atelectasias lobares.
84. Neumoconiosis y fibrosis pulmonar.
85. Síndromes de ocupación pleural agudos o crónicos.
86. Insuficiencias ventilatorias obstructivas, restrictivas o mixtas.
87. Neumonectomías, lobectomías o segmentectomías o ausencias o agenesias de estas estructuras.

*Aparato digestivo*

88. Ausencia o pérdida total o parcial de la dentadura y no corregida. Deformaciones llamativas o mala oclusión de las piezas.
89. Estenosis y dilataciones esofágicas y gástricas.
90. Diarrea crónica y síndrome de malabsorción de cualquier etiología.
91. Historia de pancreatitis agudas y crónicas, quistes, pseudocistes pancreáticos.
92. Mucoviscidosis.
93. Colecistitis agudas y crónicas y coledolitias. Disquinesias biliares.
94. Hepatitis y colostasis agudas.
95. Hepatopatías crónicas en cualquier estadio evolutivo.
96. Granulomatosis hepáticas.
97. Enfermedad ulcerosa esófago gastroduodenal.
98. Resecciones de cualquier tramo del tubo digestivo (excepto apendicectomía).
99. Fístulas digestivas a cualquier nivel.
100. Herniaciones abdominales no corregidas.
101. Encopresis de cualquier etiología.
102. Poliposis colónica múltiple.
103. Colitis crónica (c. ulcerosa, granulomatosa, etc.).

*Piel y faneras*

104. Lesiones elementales como cicatrices, efélides, discromías, atrofiaciones, fístulas, tumoraciones, acné, disqueratosis, onicosis, dishidrosis y cualquier otra permanente o intermitente que favorezcan la identificación personal de visu.
105. Infección inflamaciones crónicas de la piel y anejos cutáneos.
106. Lesiones por fotosensibilidad.
107. Liquen Ruber plano.
108. Ictiosis.
109. Cicatrices retráctiles o cualquier otra lesión que produzca limitación funcional.
110. Enfermedades eritematosas, eczematosas, vesiculosas y ampollas, extensas, persistentes y/o recidivantes.

*Aparato urinario*

111. Malformaciones congénitas, excepto meduloespongiosis y quistes renales solitarios y riñón doble.
112. Síndromes de insuficiencia renal aguda, crónica o nefrótica de cualquier etiología.
113. Tubulopatías tóxicas y secundarias a enfermedades generales (mercuriales, sulfamidicas, mielomatosa, gotosa, etc.).
114. Tubulopatías congénitas (diabetes de fosfatos, síndrome de Tony Debré Fanconi, diabetes insípida renal, acidosis tubulares, etc.).
115. Pielonefritis agudas y crónicas.
116. Nefrectomía previa.
117. Litiasis renal.
118. Nefrosclerosis de cualquier etiología.
119. Glomerulonefritis de cualquier etiología.
120. Infecciones del tracto urinario a cualquier nivel, agudas o crónicas.
121. Enuresis.
122. Hidronefrosis.

*Aparato genital femenino*

123. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos.
124. Prolapsos genitales.
125. Infecciones genitales crónicas.
126. Leucoplasia y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.
127. Miomas uterinos.
128. Endometriosis.

*Aparato genital masculino*

129. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismos.
130. Síndrome del testículo feminizante.
131. Hidrocele y varicocele.
132. Criptorquidia.

*Sangre y órganos hematopoyéticos*

133. Leucosis y enfermedades del sistema reticulohistiocitario.
134. Diátesis hemorrágicas de cualquier etiología.
135. Enfermedades linfoproliferativas.
136. Neoplasia eritroides.
137. Síndrome de deficiencia inmunitaria.
138. Enfermedades autoinmunes.
139. Anemias de cualquier etiología.

*Aparato visual*

140. Agudeza visual sin corrección, deberá ser superior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
141. Nistagmus.
142. Exoftalmos uni o bilateral.
143. Albinismo.
144. Ptosis palpebrales.
145. Catarata evolutiva o incipiente.
146. Subluxación del cristalino.
147. Glaucoma agudo o crónico.
148. Retinosis pigmentaria.
149. Paresias o parálisis de la musculatura extrínseca ocular.
150. Diplopia.
151. Estrabismo acentuado.
152. Daltonismo.
153. Ectropion.
154. Entropion.
155. Dacriocistitis.
156. Heterocromía iridiana muy manifiesta.
157. Pterigion que sobrepase el limbo esclero-corneal o que sea progresivo.

*Reconocimiento otorrinolaringológico*

158. Capacidad auditiva: Deberá ser superior al 75 por 100 de lo normal en ambos oídos, previa determinación audiométrica.
159. Disfonía, afonía. Parálisis de una cuerda vocal, de cualquier origen.
160. Tartamudez.
161. Perforaciones del paladar duro y blando. Atresia de Coanas.
162. Labio leporino. Mutilaciones antiestéticas de la cara y labios.
163. Malformaciones o deformaciones congénitas o adquiridas de la nariz que perturben la función respiratoria, fonatoria o de la olfacción.
164. Desviación del tabique nasal; congénita o adquirida, que impida o disminuya en un 50 por 100 la correcta respiración nasal.
165. Oena.
166. Sinusitis crónica.
167. Carencia de un pabellón auricular o marcada atrofia, hipertrofia o deformaciones del órgano.
168. Malformaciones del oído congénitas y adquiridas. Atresias de conducto auditivo externo. Fistulas retroauriculares, etc.

169. Procesos infecciosos agudos o crónicos del oído externo, medio o interno; en tanto no se obtenga la completa recuperación anatómica y funcional. Perforación timpánica.

*Sistema nervioso*

170. Síndromes de hipertensión intracraneal aguda o crónica.
171. Neuropatías periféricas parciales o totales.
172. Enfermedades del sistema extrapiramidal.
173. Signos neurológicos focales sensitivos o motores.
174. Epilepsia en cualquiera de sus formas. Cuadros convulsivos de cualquier etiología.
175. Síndromes vertiginosos de cualquier etiología.
176. Agenesias, hipogenesias y malformaciones del SNC y periférico.
177. Temblor de cualquier etiología.
178. Cefalea post-traumática de más de tres meses de evolución.
179. Síndrome cerebeloso o alguno de sus componentes principales.

*Reconocimiento psiquiátrico*

180. Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.
181. Psicosis.
182. Procesos neuróticos lo suficientemente intensos que interfieren el ejercicio profesional.
183. Intento de suicidio.
184. Alcoholismo y toxicomanías.
185. Personalidades psicopáticas. Inadaptación social.
186. Personalidades esquizotímicas y ciclotímicas en grado exagerado.
187. Tics, hábito espasmódico grave o amaneramiento marcado.
188. Perversiones sexuales, exhibicionismo, paidofilia, necrofilia, etc.
189. Cualquier otro desorden psiquiátrico que, a juicio del Tribunal, incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

## ANEXO III

## Programa de materias para el cuarto ejercicio

## 1. GRUPO DE LETRAS

## A) Materias sociales y jurídicas:

1. La personalidad: Noción de persona y sus usos generales. La tipología psicológica: Factores y rasgos.
2. Los hábitos y las actitudes: Elementos cognoscitivo, efectivo y conductista de las actitudes.—La modificación de las actitudes.
3. La herencia y el medio.—La socialización del individuo.—El carácter nacional y la «personalidad básica».—La estratificación social.—La personal social y el «status».—Las categorías sociales.
4. La sociedad: Noción.—Estructura y función de la sociedad.—Clasificación de las sociedades.—Los grupos y las asociaciones.—Características y estructura del grupo.—Comunicación, tamaño, ambiente y cohesión de los grupos.
5. La familia, como primera célula de la sociedad.—La familia como institución y como grupo primario.—Las funciones de la familia.
6. El liderazgo en los grupos: Tipos.—Estabilidad del liderazgo.—Personalidad y liderazgo.—Las pautas exteriores de comportamiento.—La jerarquía de las pautas.—Tipos de pautas.
7. Los comportamientos en las multitudes.—Características psicológicas de las multitudes.—Especificación de «roles» en los participantes.
8. Los fenómenos de masa.—Psicología de los fenómenos de masa.—Los rumores.—La opinión pública y la información colectiva.—Naturaleza de la noticia.—Estudio del origen, instrumentos y sujetos de la información.—Los procesos intermedios.
9. La cultura en la sociedad: Noción de cultura.—Clasificación de las culturas.—Los valores, la movilidad, el cambio y el control social.
10. La desviación: Noción de conducta desviada. El desviado y el anormal.—La socialización de la desviación.—Grupos desviados y grupos marginales.
11. Génesis y formación de la personalidad delincinencial: Aspectos psicológicos y sociológicos.—Factores sociológicos, geográficos, económicos y culturales de la criminalidad.
12. El Derecho: Concepto y contenido.—La revisión del Derecho.—Derecho público y privado. Derecho general y particular, Derecho común y especial, Derecho normal y excepcional.
13. La relación jurídica: Concepto y estructura de la relación jurídica.—El Derecho subjetivo: Concepto y clases.—Sujeto, objeto y contenido del Derecho subjetivo.
14. Las fuentes del Derecho: Concepto.—La jerarquía de las fuentes.—La ley: Concepto, requisitos y caracteres.
15. El concepto de Estado.—Orígenes, naturaleza y evolución del Estado.—Elementos constitutivos del Estado.—La idea de nación.—Origen y caracteres constitutivos.
16. La Constitución española: Principios programáticos.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.—La Corona.
17. La función legislativa.—Las Cortes Generales: Congreso y Senado. Composición y funcionamiento.—Referéndum y plebiscito.

18. La función judicial.—La Organización Judicial española: Funciones, caracteres y órganos de la jurisdicción ordinaria. La Policía Judicial.

19. La Función ejecutiva.—El Gobierno y la Administración Central.—Organos superiores e inferiores de la Administración del Estado. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

20. La Organización ministerial española.—Mención especial del Ministerio del Interior.

21. La organización territorial española: Municipios, provincias y Comunidades autónomas.—El Gobernador civil y el Delegado del Gobierno.

22. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

23. La responsabilidad de los funcionarios públicos: Responsabilidad civil, penal y administrativa.—Régimen disciplinario.

24. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

25. La Dirección de la Seguridad del Estado: Organización y competencia.—La Dirección General de la Policía: Funciones y estructura. Organos colegiados, centrales y periféricos.

26. Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado: Funciones, competencias, composición y régimen de sus miembros.

#### B) Materias de Lengua, Literatura y Filosofía:

27. Introducción a la lingüística: Lenguaje, lengua y habla. El signo lingüístico.—Diacronía y sincronía.—Disciplinas que se ocupan de la lengua.

28. Fonética y fonología: Escuelas funcionales y estructuralistas.—El sistema fonológico castellano actual.

29. La morfosintaxis.—Concepto de las partes de la oración. Criterios morfológicos, funcionales y lógico-objetivos.

30. El concepto de oración desde el punto de vista lógico, psicológico y gramatical.—Elementos de la oración.

31. La semántica.—Los cambios semánticos.—Orientaciones estructuralistas de la ciencia del significado.

32. La estilística: Estilística de la lengua y estilística del habla. Lengua y literatura.—El lenguaje literario: Figuras y tropos.

33. La teoría literaria.—La métrica y los sistemas de verificación. Las licencias métricas.—Los géneros literarios: Concepto y clasificación.

34. Las literaturas orientales y semíticas.—Las literaturas clásicas greco-romanas.

35. La literatura feudal, burguesa y cortesana en la Edad Media.

36. El clasicismo restaurado.—Humanismo y Renacimiento literario.—El siglo de Oro de la literatura española.

37. El clasicismo contenido de la literatura francesa. El neoclasicismo en España.

38. Prerromanticismo, Romanticismo y Postromanticismo. Realismo, Naturalismo, Parnasianismo y Simbolismo.

39. El panorama europeo de las literaturas contemporáneas. La generación del 98, el modernismo y el noventaenismo.

40. Las literaturas europeas de vanguardia y su influencia en la literatura española.—La generación del 27.

41. El tema social en la novela española contemporánea.—Generación del 36 y 55.—La renovación de las técnicas narrativas en las décadas 60 y 70.

42. Las nuevas formas dramáticas y las últimas promociones del teatro español.

43. Las distintas tendencias de la poesía española en la llamada «Generación de la Postguerra».

44. La Filosofía.—Concepto.—Los grandes del saber.—Origen y división de la filosofía.—La Lógica, como ciencia propedéutica de la filosofía.

45. Introducción al pensamiento griego.—La filosofía presocrática.

46. Introducción al período antropológico de la filosofía griega.—Los sofistas y Sócrates.—Platón y la antigua academia. Aristóteles y la escuela Peripatética.

47. Introducción a la filosofía helenística-romana.—Escuelas moralistas.—La patrística griega y latina.—El pensamiento de San Agustín.

48. Introducción a la filosofía medieval.—Los primeros pensadores.—Los filósofos orientales.—El pensamiento de Santo Tomás de Aquino.—Otras corrientes medievales.

49. Introducción a la filosofía moderna.—El mundo renacentista y el pensamiento humanista.—Racionalismo y Empirismo.

50. Introducción a la filosofía idealista: Manuel Kant.—El postkantismo: Fichte, Schelling y Hegel.

51. Introducción al pensamiento del siglo XIX: Derivaciones del idealismo.—El materialismo, positivismo y el irracionalismo.—La metafísica inductiva y el fisiologismo científico.

52. Introducción a la filosofía contemporánea: Dirección empirista e idealista.

53. Introducción a la filosofía actual: Direcciones vitalistas, esencialistas, realistas y existencialistas.

#### C) Materias de Geografía, Historia y Arte.

54. Introducción a la geografía astronómica, matemática, física, humana, política y económica.

55. Geografía descriptiva de España: Situación geográfica, orografía e hidrografía peninsular.

56. Geografía regional de España: Gallega, cantábrica, vasco-navarra, aragonesa, catalana, levantina, central, meridional e insular.

57. Geografía humana, política y económica de España.

58. Geografía física, humana, política y económica de los continentes europeo, asiático y africano.

59. Geografía física, humana, política y económica del continente americano, oceánico y tierras polares.

60. Las primeras culturas de la humanidad.—Cultura y civilización egipcia, mesopotámica, griega y romana.

61. Las invasiones germánicas y el imperio bizantino.—La España visigoda.—La España musulmana y cristiana y el proceso de la Reconquista.

62. Los pueblos germánicos en el occidente europeo: Imperio carolingio, Sacro Imperio Romano-Germánico.—La sociedad feudal y crisis de la Iglesia.—La guerra de los cien años.—Cruzadas y burguesía.

63. La formación de las monarquías absolutas en el Occidente europeo.—Los Reyes Católicos en España.—Los grandes descubrimientos geográficos y científicos del Renacimiento.

64. La casa de Austria en España.—Las luchas de religión en Occidente: Reforma religiosa y Contra-reforma.—El absolutismo francés y las reformas inglesas.

65. La Europa del despotismo ilustrado.—La España de los Borbones.—La independencia de los Estados Unidos de América.

66. Las revoluciones demográficas e industrial de la Edad Contemporánea.—La revolución francesa.—El imperio napoleónico y las coaliciones europeas contra el imperialismo.

67. Repercusiones de la revolución francesa en España: Guerra de la Independencia.—Cortes de Cádiz y Constitución del 12.

68. La Europa de los Congresos: Revolución y Restauración. Sistema de Metternich.—La España de Fernando VII: Absolutismo y liberalismo.—El proceso de emancipación de la América española.

69. Las revoluciones del 30 y 48 en Europa.—Segundo Imperio y III República francesa.—La era victoriana en Inglaterra. Unificación de Italia y Alemania.—El nacionalismo de los Balcanes.

70. La España del liberalismo doctrinario: Reinado de Isabel II.—El problema carlista.—La política desamortizadora.—La Revolución del 68.—La I República y la Restauración canovista.—Crisis del 98.

71. La expansión colonialista en el siglo XIX.—La modernización de la Rusia Zarista y el Japón Meiji.—El desarrollo de los Estados Unidos y la guerra de Secesión.—Los grandes movimientos sociales del siglo XIX: Sindicalismo, anarquismo y socialismo.

72. Las grandes tensiones del siglo XX: Primera Guerra Mundial y Tratado de Versalles.—La revolución soviética.—Los nacionalismos totalitarios: Alemania e Italia.—La crisis económica del 29.—La Segunda Guerra Mundial.

73. La España del liberalismo democrático: Conservadores y liberales.—La crisis del 17 y la dictadura del General Primo de Rivera.—La II República y la Guerra Civil española.—Sociología del franquismo y Monarquía parlamentaria.

74. La política internacional de posguerra: La ONU.—Bloqueo Occidental y Soviético: Guerra fría y coexistencia.—La Revolución china.—El despegue económico del Japón.—El proceso descolonizador del siglo XX: Países no alineados y tercermundismo.

75. Las primeras manifestaciones artísticas de la humanidad. El arte ibérico

76. Las grandes manifestaciones artísticas del pueblo egipcio, mesopotámico, hebreo, persa y fenicio.

77. Las manifestaciones artísticas del mundo clásico: Grecia y Roma.

78. El arte paleocristiano, bizantino y prerrománico.—Especial consideración del arte visigodo, asturiano, árabe y mozárabe en España.

79. Arquitectura, escultura y pintura del arte románico y gótico: El monasterio y la catedral.

80. El Quattrocento y Cinquecento en Italia.—El renacimiento artístico en España.

81. Arquitectura, escultura y pintura del barroco.—Especial consideración de la pintura barroca en España.

82. Los distintos movimientos artísticos desde el Neoclasicismo al siglo XX.

83. El arte en el siglo XX: Concepciones modernas y funciones actuales.

## 2. GRUPOS DE CIENCIAS

### A) Matemáticas.

1. Números reales: Clases de números.—Suma y propiedades.—Producto y propiedades.—Propiedad distributiva.—Potenciación y propiedades.—Problemas.—Radicación, potencias fraccionarias.—Raíz de una suma, de un producto, de un cociente, de una raíz.—Introducción de un factor dentro de una raíz.—Extracción de un factor en una raíz.—Cálculo de raíces por descomposición en factores del radicando.—Racionalización simple y compleja.—Problemas.

2. Expresiones algebraicas: Definición y clasificación.—Monomios.—M. semejantes.—Álgebra de monomios y propiedades de las operaciones.—Polinomios. Definición, grado, valor numérico. Suma de polinomios y propiedades.—Producto de polinomios y propiedades. Productos notables.—División de polinomios y propiedades.—Problemas.

3. Divisibilidad de polinomios: División entera de polinomios.—Regla de Ruffini.—Teorema del resto y del factor.—Descomposición factorial de un polinomio.—M. C. D. y M. C. M. de polinomios.—Problemas.



4. Ecuaciones e inecuaciones: Ecuaciones de primer grado.—Ecuaciones de segundo grado.—Propiedades de las raíces: Fórmula de Cardano.—Sistemas de ecuaciones de primer grado.—Sistemas de ecuaciones de segundo grado y superior.—Inecuaciones.—Problemas.

5. Sucesiones: Conceptos de sucesión. Intervalos. Puntos singulares.—Clases de sucesiones.—progresiones.—Problemas.—Definición de límite de una sucesión.—Límite de suma, diferencia, producto, cociente de sucesiones.—Sucesiones de potencias.—Indeterminaciones.—Resolución de las indeterminaciones.—Límite de sucesiones de potencias.—El número «e».—Problemas.

6. Función exponencial y función logarítmica: Función exponencial: Definición. Propiedades. Operaciones.—Definición de la función logarítmica.—Logaritmos decimales y neperianos.—Propiedades de los logaritmos.—Logaritmos de expresiones algebraicas.—Antilogaritmos.—Ecuaciones logarítmicas.—Problemas.

7. Aritmética comercial y financiera: Mezcla y aleaciones. Letras y descuentos.—Interés simple.—Interés compuesto.—Anualidades de amortización y capitalización.—Problemas.

8. Funciones: Definición de función.—Clases de funciones.—Simetrías: Función par y función impar.—Límite de una función.—Continuidad de una función.—Puntos de corte con los ejes.—Crecimiento y decrecimiento.—Representación gráfica.—Problemas.

9. Funciones Polinómicas: Ecuación de la recta que pasa por dos puntos.—Distancia de un punto a una recta.—Rectas paralelas y perpendiculares.—Ecuación de la recta según su pendiente.—Distancia entre dos puntos.—Intersección de rectas.—Recta de Euler.—Problemas.

10. Funciones periódicas. Trigonometría: Función periódica. Cálculo del periodo.—Función seno, coseno, tangente.—Funciones arc. sen., arc. cos. y arc. tg.—Reducción de razones al primer cuadrante.—Definición del seno, coseno, tangente.—Relaciones entre las diversas funciones.—Ángulos, sus clases y su medida.—Ángulos interiores y centrales de polígono.—Relación entre el ángulo y su arco.—Ángulos complementarios y suplementarios.—Reducción de razones al primer cuadrante.—Problemas.

11. Derivada de una función: Función derivada, y su significado gráfico.—Resolución de funciones derivadas. Derivada de una función de función.—Máximos y mínimos de una función: Estudios de funciones.—Problemas.

12. Integral o primitiva de una función: Concepto de integral o primitiva.—Significado geométrico.—Integrales inmediatas.—Métodos de integración.—Sustitución; por partes y racionales.—Integral definida: Cálculo de áreas.—Problemas.

13. Áreas y volúmenes.—Áreas de figuras planas regulares e irregulares.—Volúmenes de cuerpos.—Cónicas: Circunferencia.—Elipse.—Hipérbola.—Parábola.—Intersección recta con cónicas. Tangente y normal en un punto de una cónica.—Problemas.

14. Trigonometría: Sen., cos. y tg. de una suma y diferencia.—Razones trigonométricas de ángulos duplos y mitad.—Ecuaciones trigonométricas.—Resolución triángulos rectángulos. Teorema del seno y coseno.—Resolución de triángulos oblicuángulos.—Sistemas trigonométricos.—Problemas.

15. Espacio vectorial: Concepto de espacio vectorial.—Vectores: Sistemas de vectores.—Producto escalar y producto vectorial.—El plano vectorial: Ley externa.—Vectores en el espacio. Estructura afín del plano.—Ecuación vectorial de la recta.—Diversas ecuaciones.—Problemas.

16. Combinatoria: variaciones.—Combinaciones.—Permutaciones.—Números combinatorios.—Binomio de Newton.—Problemas.

17. Probabilidad y estadística: Sucesos aleatorios: Frecuencia.—Probabilidad y leyes.—Variables estadísticas: Frecuencias. Representaciones gráficas.—Medidas de centralización: Moda, mediana, media art. geométrica: Medio cuadrática.—Medidas de dispersión.—Recorrido, desviación media, típica.—Problemas.

18. Complejos: Vector libre.—Números complejos.—Formas binómica y polar.—Operaciones con complejos.—Potencias sucesivas de  $i$ .—Potencias de complejos por el binomio de Newton. Ecuaciones con números complejos.—Problemas.

19. Estructuras algebraicas. Topología de la recta: Conjunto: Definición.—Operaciones con conjuntos.—Correspondencias y aplicaciones: Clases.—Estructuras: Semigrupo.—Grupo.—Semianillo.—Anillo.—Cuerpo.—Introducción a los números naturales. Introducción a los números enteros.—Introducción a los números racionales.

## B) Física.

20. Magnitudes físicas Concepto de medir. Características de unidad.—Magnitudes fundamentales y derivadas.—Sistemas de unidades: S. I. Ley de Pesas y Medidas en España.—Magnitudes escalares y vectoriales.—Ecuación de dimensiones.—Determinación cualitativa de una expresión.—Errores en la medida.—Error absoluto y relativo.—Propagación de los errores o acumulación de errores.—Problemas.

21. Cinemática: Clases de movimientos. Definiciones: Velocidad, aceleración, trayectoria y espacio.—Movimientos uniformes.—Movimiento uniformemente variado: Acelerado y retardado. Caída de graves.—Movimiento circular uniforme.—Movimiento circular uniformemente variado.—Problemas.

22. Estática: Fuerzas.—Momento de una fuerza.—Composición de fuerzas.—Par de fuerzas.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos. Peso: Centro de gravedad y su cálculo.—Máquinas simples: Palanca y polea.—Problemas.

23. Dinámica: Leyes de Newton o principios de la dinámica. Impulso mecánico y cantidad de movimiento.—Aceleraciones centrípeta y centrífuga.—Equilibrio dinámico.—Impulso angular. Teorema de conservación.—Teorema de conservación de la cantidad de movimiento.—Problemas.

24. Gravitación universal: Ley de Newton sobre gravitación universal.—Teorías helio y geocéntricas.—Gravedad y su variación.—Leyes de Kepler.—Movimiento planetario.—Problemas.

25. Energía: Trabajo.—Potencia.—Energía cinética.—Energía potencial.—Teorema de conservación de la energía.—Energía de rotación.—Problemas.

26. Hidrostática: Concepto de presión.—Presión en el interior de un fluido.—Ecuación fundamental de la hidrostática.—Principio de Pascal.—Fuerzas de empuje, principio de Arquímedes. Condiciones de flotación.—Presión en los gases.—Ley de Boyle-Mariotte.—Problemas.

27. Conceptos de calor y temperatura: Termómetros y escalas termométricas.—Dilatación lineal, superficial y cúbica de sólidos.—Dilatación de líquidos.—Dilatación aparente.—Dilatación de gases.—Calor específico: Calor latente.—Ecuaciones calorimétricas. Cambios de estado.—Equivalencia entre el calor y la energía.—Problemas.

28. Movimientos ondulatorios: Concepto de movimientos ondulatorios.—Naturaleza del sonido.—Cualidades del sonido.—Naturaleza de la luz.—Índice de refracción.—Leyes de Snell para la reflexión y refracción.—Normas DIN para la construcción de imágenes.—Dioptrios esférico y plano.—Espejos esféricos y planos.—Lentes delgadas.—Instrumentos ópticos.—Problemas.

29. Electroestática: Ley de Coulomb sobre fuerzas eléctricas. Campo eléctrico: Intensidad del campo.—Concepto de potencial eléctrico.—Condensadores.—Problemas.

30. Corriente eléctrica: Mecanismos de conducción.—Diferencias entre corriente continua y corriente alterna.—Intensidad de corriente.—Concepto de resistencia.—Ley de Ohm.—Ley de Joule.—Generadores: Fuerza electromotriz.—Asociación de resistencias.—Circuitos eléctricos.—En corriente continua.—Problemas.

31. Electromagnetismo: Campo magnético.—Efectos del campo magnético.—Fuerza sobre una carga móvil.—Fuerzas sobre corrientes.—Causas del campo magnético.—Campo creado por una corriente rectilínea.—Campo creado por una espiral. Galvanómetro, amperímetro y voltímetro.—Motores eléctricos. Alternadores: Corriente alterna.—Problemas.

## C) Química.

32. Estructura atómica-molecular: Estructura atómica de la materia.—Isótopos.—Postulados de Bhor.—Teoría de Sommerfeld: Números cuánticos.—Principio de exclusión de Pauling. Distribución electrónica.—Tabla periódica de los elementos. Propiedades periódicas.—Problemas.

33. Enlace químico.—Fuerzas de enlace.—Enlace iónico.—Propiedades de los compuestos iónicos.—Estructuras cristalinas. Enlace covalente.—Propiedades de los compuestos covalentes. Enlaces metálicos.—Problemas.

34. Estados de la materia: Estado gaseoso.—Teoría cinética de los gases.—Número de Avogadro.—Ecuación de los gases perfectos.—Estado líquido.—Equilibrio líquido-vapor.—Estado sólido.—Redes cristalinas.—Presión de vapor de un sólido.—Cambios de estado.—Problemas.

35. Disoluciones: Concepto de disolución y clases de disoluciones.—Disminución de la presión de vapor de las disoluciones. Variación de los puntos de ebullición y fusión: Crioscopia y ebullición.—Osmosis.—Disolución de gas en líquido.—Ley de Henry.—Solubilidad.—Formas de expresar las concentraciones: Normalidad.—Ley del reparto.—Problemas.

36. Estequiometría de las reacciones químicas: Ley de Lavoisier o de conservación de la materia.—Ley de Proust o de proporciones definidas.—Ley de Dalton o de proporciones múltiples.—Ley de Gay Lussac o de los volúmenes de combinación. Reacciones químicas.—Velocidad de reacción.—Calores de reacción.—Ley de Hess.—Equilibrio químico: Ley de Guldberg y Waage o de acción de masas.—Principio de Chatelier.—Problemas.

37. Ácidos y bases: Concepto de acidez y basicidad.—Teoría de Arrhenius.—Teoría de Brønsted y Lowry.—Acidez y basicidad relativa.—Anfólitos y anfóteros.—Producto iónico del agua.—Concepto de pH.—Hidrólisis.—Volumetrías de neutralización.—Problemas.

38. Oxidación y reducción: Concepto de oxidación-reducción. Oxidantes y reductores.—Ecuaciones de oxi-reducción.—Igualación de ecuaciones redox.—Pilas y acumuladores.—Problemas.

39. Química orgánica: Estructura electrónica del carbono. Funciones orgánicas.—Hidrocarburos.—Alcoholes y fenoles.—Aldehídos y cetonas.—Ácidos y derivados.—Aminas, amidas.—Isomería.—Problemas.

## D) Ciencias.

40. Composición de la materia viva: Elementos biogénicos. Principios inmediatos: Inorgánicos y orgánicos.—Biocatalizadores: Vitaminas, hormonas, enzimas.

41. Citología: La célula.—Fisiología celular: Funciones de nutrición.—Funciones de relación.—Funciones de reproducción. Diferencias entre célula animal y vegetal.

42. Histología animal y vegetal: División del trabajo fisiológico: Colonia.—Tejido.—Órgano.—Aparato.—Sistema.—Tejidos vegetales: Meristemas.—Definitivos.—Tejidos animales.

43. Niveles de organización vegetal: Protofitas. Talofitas. Algas.—Hongos.—Líquenes.—Briofitas.—Cormofitas.—Aparato vegetativo.—Aparato reproductor.—Fruto: Formación y clases.—Semilla: Formación y clases.—Clasificación general de las plantas.

44. Niveles de organización animal: Protozoos; Caracteres. Clasificación.—Ejemplos.—Metazoos.—Invertebrados: Procordados. Vertebrados.

45. Funciones vitales en el hombre: Nutrición.—Relación. Sistema locomotor: Huesos, músculos.—Organos de los sentidos. Sistema nervioso.—Organización.—Morfología.—Fisiología.—Reproducción.—Aparato reproductor masculino.—Aparato reproductor femenino.

46. Genética.—Inmunología: Conceptos.—Leyes de Mendel.—Herencia del sexo.—Herencia humana.—Grupos sanguíneos.

47. Material mineral: Cristalografía.—Cristalización.—Estructura cristalina.—Elementos de simetría de un cristal.—Leyes cristalográficas.—Sistemas cristalinos: Malla fundamental, elementos de simetría y constantes de cada sistema.—Propiedades de la materia mineral.—Propiedades escalares.—Propiedades vectoriales.—Propiedades ópticas.—Propiedades térmicas.—Propiedades eléctricas y magnéticas.—Propiedades cristalológicas.

48. El ciclo geológico: Ciclo geológico.—Procesos geológicos externos.—Meteorización.—Sedimentación.—Formación de rocas sedimentarias.—Procesos geológicos internos.—Metamorfismo.—Magmatismo.

49. Minerales y Rocas: Minerales de rocas sedimentarias. Rocas sedimentarias.—Minerales de rocas magmáticas.—Rocas magmáticas.—Minerales de rocas metamórficas.—Rocas metamórficas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11401** *ORDEN de 12 de marzo de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de tres plazas en la disciplina del grupo IV, «Sistemas de representación y dibujo» (Escuela Técnica Superior de Caminos) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: Grupo IV, «Sistemas de representación y dibujo», tres plazas.

### Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don José Muntañola Thornberg.

Vocal primero: Don Ricardo Quince Salas, Catedrático de la Universidad de Santander.

Vocal segundo: Don Joaquín Palencia Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don José Luis Echániz Echevarría, Profesor agregado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Moisés Boada Espinosa, Profesor adjunto de la Universidad de Oviedo.

### Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Nadal Batle Nicoláu. Vocal primero: Don Isidoro Blázquez García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Joaquín Palencia Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal tercero: Don Juan Antonio Sánchez Gallego, Profesor agregado de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal cuarto: Don Marcelino Saldaña Albillos, Profesor adjunto de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**11402** *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de abril de 1982 por la que se convoca a concurso-oposición, turno libre, diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1982, páginas 10892 y 10893, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Facultad de Ciencias, donde dice: «Técnicas experimentales biológicas, una plaza», debe decir: «Técnicas instrumentales biológicas, una plaza».

**11403** *RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XXVI, «Urbanismo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Orden de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1982) para la provisión de la cátedra del grupo XXVI, «Urbanismo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

### Admitidos

Don Alfonso de Esteban Alonso (DNI 2.469.696).

Don Antonio Serrano Rodríguez (DNI 1.376.968).

### Excluidos

Don Enrique Calderón Balanzategui (DNI 50.014.057), por falta de tasa de compulsa en la práctica docente y póliza por valor de 20 pesetas.

Don Julio Pozueta Echavarrí (DNI 72.612.917), por falta de tasa de certificación y póliza de 25 pesetas en la práctica docente y falta de recibo de derechos de examen y formación de expediente por un importe de 1.170 pesetas.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma quinta de la convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**11404** *RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XV, «Urbanística», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Orden de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1982) para la provisión de la cátedra del grupo XV, «Urbanística», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

### Admitidos

Don Alfonso de Esteban Alonso (DNI 2.469.696).

Don Antonio Serrano Rodríguez (DNI 1.376.968).

### Excluidos

Don Luis Alonso de Armiño (DNI 19.506.630), por falta de tasa de certificación y póliza de 25 pesetas en la práctica docente y falta de recibo de derechos de examen y formación de expediente por un importe de 1.170 pesetas.

Don Vicente Colomer Sendra (DNI 19.506.473), en iguales circunstancias que el anterior.